

SUSCRIPCIONES

En REUS al mes. 1.50
Provincias, trimestre. 5
Extranjero id. 9
Número suelto 5 céntos.
ATRASADOS, 10

DIARIO DE REUS



BIBLIOTECA
PROVINCIA DE TARRAGONA

Redacción y Administración

ARRABAL Sra. ARA, N.º 28
Teléfono 34.

Anuncios y Reclamos
A precios convencionales

PAGO ANTICIPADO

DE AVISOS

Y NOTICIAS

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN REUS
Redacción y Administración.—En el kiosco de P. Polart, P. Constitucion, y en la librería de Climent Hermanos, Arre. del bajo de Jorda

EN BARCELONA:
Sres. Boldós y C.ª, Rambla del Centro, 37.—D. P. Grañén, Zurbano, 3.—Sres. Cebrian y C.ª, Puerta Ferrera, 43, y Kiosco El Sol, R. Centro.

EN MADRID:
Agencia general de Anuncios de España, Alcalá 6 y 8.
EN PARIS: A. Lorete, Rue de Valenciennes, 140

Las Pastillas SERRA curan la TOS por rebelde que sea

Es el remedio más apropiado para combatir toda clase de catarros ya sean crónicos ó agudos y puede emplearse en todas las afecciones del aparato respiratorio seguro de obtener felices resultados.
Para los niños y personas que tengan dificultades en tomar las PASTILLAS SERRA pueden sustituirlas por el JARABE SERRA que produce iguales efectos.

SISQUELLAS-DENTISTA Llovera, 27. -- REUS
Consulta de 9 a 1 y de 3 a 7

ENRIQUE OLIVA
Casa especial en objetos de fantasía propios para regalos. -- Porcelanas de Sevres y Sajonia. -- Bronces artísticos. -- Cristal de Bohemia. -- Fayences inglesas. -- Lámparas eléctricas y Espejos decorativos.

NUEVA CREACION Chocolates de clases. -- SUPERIOR Y SELECTAS DE LA CASA AMATLLER

QUINTOS DE 1909 es interesa conocer las especiales ventajas que ofrece el "Banco Aragonés de Seguros y Crédito,"

SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en Zaragoza, primera que ha implantado en España el Seguro de REDENCIÓN DEL SERVICIO MILITAR con completas garantías.
Esta Sociedad la de mayor capital de cuantas practican el SEGURO DE QUINTAS, ha constituido, á disposición del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, el depósito máximo de Dosecientas Mil Pesetas, exigido por la nueva legislación sobre Seguros para responder del cumplimiento de sus contratos.
El Banco Aragonés ha ingresado en dos años, en las Cajas del Estado, y en concepto de redenciones, mas de un millón de pesetas.
Subdirección Regional para Cataluña y Baleares: LAURIA, 10; 1. BARCELONA
Agente en REUS y su comarca: D. TOMAS VILLELLA, Mar, 30, 2.

LA MUNDIAL
Sociedad Anónima. -- MADRID. -- Jovellanos, 5
Solicitada la inscripción en el Registro de Sociedades de seguros
Constituidos los depósitos que exige la nueva Ley
CAPITAL { 1.000.000 de pesetas suscripto.
1.000.000 de reales desembolsados.
CUENTAS CORRIENTES Y VALORES DEL ESTADO:
Banco de España. -- Crédito Lyonnais. -- Banco Español del Río de la Plata
BANCO HISPANO AMERICANO
SEGUROS DE QUINTAS ♦ SORTEO DE 1909
PRIMA: 815 PTAS.
REDENCIÓN EN TODO CASO DEL SERVICIO DE GUARNICIÓN
Siempre que el contrato no pueda cumplirse.
LA MUNDIAL devuelve las primas cobradas
SEGUROS MUTUOS DE VIDA
Previsión. -- Ahorro popular -- Cooperación.
Representante: JOSÉ BALSSELLS, Llovera, 43, 2.º -- REUS

pan hablar en público, con exclusión de los demás. Sería demostrar que se tenía de las instituciones políticas, económicas y docentes del país, el menguado concepto de Filipin, cuando viendo pasar por la calle de Alcalá un regimiento de infantes, con su música á la cabeza, exclamó, todo arrebatao: ¡Ay, mamá, que bonito es esto!; pero dime, que que no tocan, ¿para que sirven? Una agrupación, llámese Liga, partido ó comoquiera, se compone de algo más que de flautines, de algo más que de oradores; aconsejo á usted que estudie en todo su admirable porvenir la composición y el funcionamiento de aquella Liga de Manchester, uno de los episodios más asombrosos de la historia económica del Reino Unido, y aún de todos los Reinos de la tierra. Allí verá, al lado y al nivel de Cobden, figuras como la de Wilson, que en los siete años de épica propaganda no compuso un solo discurso, pero organizó y presidió 1.361 meetings, haciendo solo lo que sabía, y que ningún otro habria hecho con igual eficacia que él. Por él y demás en su caso, tanto como Cobden, Bright, Williers, Gibson, Bowtin, etc., se obró la transformación económica y financiera que ilustra el nombre de Peel; el régimen unitario y colonial antiguo fué destruido, se vitó la necesidad de una revolución, y por encima de todo, los ingleses comen hoy el pan un tercio más barato que los españoles.
Ahora, si efectivamente se les llamase á ustedes para el solo efecto de discursar, porque en la «nueva» empresa no hagan falta manos, como no la hicieron ayer para hundir á la Nación, y resulta que usted no sabe discursar á chorro libre, ni quiere combatir esa su falta de aptitud constitucional á uso de Demóstenes, ni le satisface el método de D. Benito, aceptable en tanto no se prodigne, se halla usted en

EMPRESA FORTUNA NORTEAMERICANA
«TUBO YANKEE»
REGALOS EXTRAORDINARIOS
FIESTAS DE PASCUAS Y REYES
Lujosas cajas de dulces y turrónes
Magníficas cajas de juguetes
De venta en REUS: DON RAMON BROSA. -- Monterols, núm. 25

Centro Barcelonés de Seguros QUINTAS
Autorizado por la Ley de 30 de Junio de 1887
Domicilio social: Carmen, 42, 1.º -- BARCELONA
Esta Asociación para responder de sus operaciones tiene constituido en el Banco de España y á disposición del excelentísimo señor ministro de Fomento el depósito que previene la Ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908 y cumplidos todos los requisitos que la misma ordena.
Los meses de la próxima quinta pueden suscribirse por la cantidad de
750 PÉSETAS
qu dando garantía con su redención militar la responsabilidad de los excedentes de cupo que sean llamados para cubrir bajas
El dinero pueden los interesados depositarlo donde quieran, aún en el mismo pueblo de su residencia, sin que pueda cobrarlo la Asociación hasta el mes de Agosto del año del sorteo
Los que constituyen sus depósitos en el Banco de España, mediante el pago de diez pesetas además de los gastos de ingreso, tendrán derecho si salen soldados á ser redimidos antes que la Dirección, levante los depósitos. Primero se verán libres del servicio militar antes que nadie pueda disponer de sus capitales.
Estas son las únicas garantías que pueden llevar al seno de las familias la verdadera tranquilidad.
Para prospectos, informes y suscripciones á nuestro delegado en REUS
DON JAIMÉ MUNTANÉ
ARRABAL ALTO JESUS, 39, 1.º

COMPANIA FRANCESA DEL GRAMOPHONE
Representación y Depósito: R. PERPIÑA, Mayor, 22. Reus. - Despacho: 24, pral.
NUEVOS PRECIOS
NUEVOS APARATOS
NUEVOS DISCOS
RELOJES • GRAMOPHONES • DISCOS
Aparato BEBE con cuatro discos, 50 ptas. Catálogos gratis
GRAMOPHONES HASTA 500 PESETAS



Costa y el bloque
El Sr. Costa está resuelto á amargarles la vida á los del bloque.
Contestando á una consulta de «España Nueva», ha escrito la siguiente carta:
«Contesto su consulta del 27, con el humor que puede suponer en quien lleva un mes de cama, víctima de la ponzoñosa «gripe», que me visita con la peor intención todos los inviernos.
Para no ser tildado de reaccio-

nario, basta con no serlo. Eso que usted llama escrúpulos; los denomino yo remordimientos: los remordimientos que debieran sentir todos aquellos que no niegan su concurso ó que soportan en el Poder á los que enterraron en las Antillas y Filipinas 150.000 españoles». Ese criterio hipotético de usted debe ser la norma de conducta que se imponga á su prudencia, á su honradez y á su civismo.
Fuera de esto, ninguna persona razonable ha podido dirigir un llamamiento á los jóvenes que se-

el mismo caso que si el mágico D. Segismundo, empresario del Real, pusiera empeño en contratarle para tenor de ópera. Señor Costa: «no me alcanza la voz ni para gallos; no distingo una semifusa de un calderón; me ponen verde si no canto: ¿qué me hago? Muy sencillo, amigo mío: pónese a gritar, con toda la fuerza de los pulmones: «¡Que cante D. Segis!» El cual vale por toda una compañía. Y aún por varias...

—¿Y si también me faltan los pulmones para gritar?
—¡Ahórquese!

Joaquín Costa.
Graus 30 Diciembre 1908.

El cataclismo de Italia y la fraternidad

El cataclismo geológico de Italia está dando ocasión a un hermoso espectáculo de confraternidad humana. De todas partes se envían socorros. Los Soberanos, las Corporaciones, los particulares, acuden al auxilio de las víctimas de la catástrofe. Los Estados Unidos, donde están numerosa la colonia italiana, envían, además de sus donativos, la potente escuadra que acaba de dar la vuelta al mundo. Los marinos rusos de la división naval que se hallaba en Italia, han prestado grandes servicios. En todas partes el duelo de Italia despierta un eco de simpatía y un impulso cordial de auxilio.

España no puede faltar en este concierto de voluntades y sentimientos. El telegrama de Su Majestad el Rey expresa el sentimiento general del pueblo español, al hablar del deseo de contribuir al alivio de la catástrofe. Los lazos históricos que unieron durante siglos a Italia y España, han dejado entre ambos pueblos, además de la estimación y simpatía mutuas, numerosas relaciones.

En la aristocracia española se conservan títulos italianos, como el de Príncipe Pío de Saboya, el de duque de Bivona, el de duque de Ripalda, el de Sesto y muchos otros. Todavía algunos Nobles españoles conservan propiedades en Italia. Los nombres españoles recuerdan en Nápoles y en Sicilia la antigua convivencia y aún ostenta el nombre de Toledo y la vía principal de Nápoles.

Esta aristocracia española, tan ligada a Italia por los recuerdos de sus ilustres Casas, no dejaría de aportar su concurso a cualquier iniciativa en favor de las víctimas de los terremotos. La marquesa de Bolaños, por ejemplo, italiana de origen, artista por afición y exquisita de espíritu, que es como ser dos veces italiana.

Nuestros grandes artistas, como Villegas y Benlliure, que ó se han formado en Italia y residido allí largo tiempo, ó deben a los modelos de Italia parte de su maestría; los artistas del Real, italianos en su mayoría y que no negarían a sus compatriotas la espléndida limosna de su arte, y con ellos tantas y tantas personas que tienen vínculos con el Reino italiano, distinciones recibidas de él, antiguos lazos de afecto, forman un conjunto de elementos que sólo requiere una iniciativa para organizarse y traducir en obras el sentimiento de España hacia la Nación hermana.

LA MADRE Y EL HIJO

NOVELA DE AMOR

D. Manuel de Portugal, energético. «Con ella ó con nadie!»
La Reina se opone.

Continuase hablando del próximo casamiento del Rey D. Manuel.

Se insiste en que tratan de casar á éste con la Princesa Victoria de Prusia, pero que él no quiere.

Esta noticia fué desmentida oficialmente, pero todos en Lisboa siguen creyéndola cierta.

Se agrega que si el joven Monarca quiere casarse, obediendo á los imperativos de la razón de Estado, es porque, como han dicho algunos periódicos, su corazón ya no le pertenece.

Se recordará que hace algún tiempo

se dijo que D. Manuel estaba profundamente enamorado de la hija de una dama de honor de su madre, la Reina Amelia.

Dicha joven pertenece á la más linajuda nobleza de Portugal y es bellísima.

Como no es de sangre Real, la Reina Amelia no quiere que se case con ella, y trata de que contraiga matrimonio, bien con la Princesa Victoria de Prusia, hija del Kaiser, ya con alguna otra Princesa perteneciente á alguna de las familias Reales de Europa.

A lo menos así se dice públicamente.

En Palacio, y entre los cortesanos, es comentadísima una explicación bastante viva que tuvo no hace muchos días la Reina Amelia con su hijo.

Se asegura que aquélla manifestó á éste que no le permitiría casarse con la hija de su dama de honor.

Agrégase que el Rey estuvo muy enérgico, que afirmó que no quería sacrificar su corazón y unir su vida á una mujer que le fuera indiferente, y que concluyó la conversación, diciendo á su madre:

«Conozco á la joven que amo desde hace mucho tiempo. Sé que es digna de mí, y me casaré con ella, ó permaneceré soltero, aunque se comprometan con ello los intereses de la dinastía.»

Todas estas noticias causan mucha sensación.

Y hay que decir que los monárquicos ven con agrado la actitud del Rey, y que aun los que no se interesan por las cuestiones que afectan al Trono, consideran que D. Manuel II obra gallardamente defendiendo su libertad para amar.

RECUERDO DE ACTUALIDAD

Los grandes terremotos que han sucedido en el mundo civilizado desde hace un siglo, són los siguientes:

- 1822.—Destrucción de Alepo, 20.000 víctimas.
- 1829.—España, especialmente Murcia, 6.000.
- 1842.—Cabo Haitiano, 5.000.
- 1856.—Calabria, 10.000.
- 1860.—Mendoza (América del Sur), 7.000.
- 1868.—Perú, 25.000.
- 1883.—Ischia, 1.990.
- 1885.—Serinagor, 3.081.
- 1888.—Yunan (China), 4.000.
- 1899.—Asia Menor, 1.600.
- 1902.—Scchemacha (Transcaucasia), 2.000 víctimas.—Erupción Montaña Pelada (Martinica), 30.000.—San Vicente, 2.000.—Turkestan, 10.000.
- 1905.—Sicilia y Calabria, 2.500.
- 1906.—Boxo-Trecase, 300 víctimas, y San Francisco, 1.000.

Sección Oficial

REGISTRO CIVIL
del día 4 de Enero de 1909.

Nacimientos:
María Domingo Llor.—Francisca Domingo Torres.

Matrimonios:
Ninguno.

Defunciones:
Manuel Nogués Satanach, 101 años, Hermanitas de los pobres.

Alcaldía Constitucional de Reus
BANDO

Formación del alistamiento
Don Eduardo Navás Felip, Alcalde Constitucional accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que la formación del alistamiento para el servicio militar en el año actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta población, el día 10 del presente mes, y hora de las doce ante el Ayuntamiento que me honro en presidir y demás Autoridades ó sus delegados, que determina el art. 44 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Por tanto, cumpliendo lo preceptuado en el art. 38 de dicha ley, recuerdo á los mozos comprendidos en el art. 28 de la misma, la obligación de hacerse inscribir en dicho alistamiento, así como á sus padres y tutores la de responder de esta inscripción.

Y para que unos y otros tengan conocimiento de cuanto sobre el particular está dispuesto, inserto á continuación los siguientes artículos de la referida ley:

Art. 27.—Serán comprendidos en el alistamiento de cada año:

1.º Todos los mozos que sin llegar á veinte años, hayan cumplido ó cumplan diecinueve desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre inclusive del año en que se ha de verificar la declaración de soldados (1).

2.º Los mozos que excediendo de la edad indicada, sin haber cumplido la de cuarenta años en el referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún sorteo de los años anteriores.

La obligación del servicio militar alcanza á los mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Art. 28. Todos los españoles, cualquiera que sea su estado y condición, al cumplir la edad de dieciocho años, están obligados á pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdicción residan sus padres ó tutores, si los tuvieren, ó en las del pueblo en que ellos mismos habiten en caso contrario.

Los que residan en las provincias de Ultramar, en el extranjero ó en las posesiones del Norte de Africa, solicitarán su inscripción en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en la Península ó islas adyacentes.

Art. 29. Los padres ó tutores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar tienen también el deber de inscribirlos si éstos hubiesen omitido cumplir tal obligación, y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 259 á 500 pesetas, si los mozos fuesen habidos, y con la de 500 á 1.000 en caso contrario.

Igual obligación y con igual responsabilidad criminal tienen los Directores ó Administradores de los Asilos ó establecimientos de Beneficencia y los Jefes de los establecimientos penales en que estuviesen acogidos ó recluídos al cumplir la edad de dieciocho años los huérfanos de padre y madre y los expositos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omisión llegase á constituir delito.

Art. 31. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente, no se presenten para hacerse inscribir en el del inmediato, serán incluidos en el primer alistamiento que se verifique después de descubierta la omisión, y clasificados como soldados, cualesquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguen, designándose por el orden correlativo de inscripción los primeros números del sorteo inmediato, en el que no tomarán parte, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su emisión con fraude ó engaño.

Si resultasen inútiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia, la detención correspondiente, con arreglo al art. 50 del Código penal.

Art. 32.—Ningún español mayor de veinte años y menor de cuarenta podrá tomar posesión de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la provincia, del Municipio ó de la elección popular si no presenta en la oficina ó Intervención respectiva el documento que acredite su edad y hallarse libre del servicio militar ó el estarlo prestando en la situación correspondiente. Los sueldos, haberes, gratificaciones y demás emolumentos que se hubieren satisfecho sin acreditar dichos extremos, serán de cargo del interventor ó jefe que hubiese dado la posesión.

Sin practicar dicha formalidad tampoco podrán ser admitidos los indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros ni dependientes de ninguna de las Compañías de ferrocarriles y demás establecimientos, Empresas ó Sociedades autorizadas por el Estado, por la provincia ó por el Municipio, bajo la responsabilidad de sus gerentes ó administradores, con sujeción á esta ley.

Tampoco podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destajistas ni jornaleros ó empleados de cualquier clase en ninguna de las obras que se hagan por gestión directa del Estado, de la provincia ó del Municipio.

(1) Modificado este precepto por la ley de 4 de Diciembre de 1901, se comprenderá en el alistamiento de este año á todos los mozos que durante el mismo cumplan veinte años de edad.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes, no se admitirán otros documentos que una certificación expedida por el secretario de la Comisión mixta respectiva, visada por el presidente de la misma Comisión, en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio militar, con expresión de la causa, ó librada por el comandante de la zona ó unidad correspondiente de reserva, según la situación del interesado. Los individuos pertenecientes á la inscripción marítima ó al Cuerpo de voluntarios de marinería obtendrán dicha certificación de las respectivas autoridades de Marina.

Lo que hago público por el presente que se fijará en los sitios de costumbre de esta localidad.

Reus 1.º de Enero de 1909.—El Alcalde accidental, E. Navás.—D. S. O., el Secretario, J. de Montagut.

Sección Religiosa

Santos de hoy.—Santos Telesforo y Cándido.

Santos de mañana.—La Adoración de los Santos Reyes.

Crónica

Observaciones meteorológicas del día 4 de Enero de 1909.

Datos facilitados por D. Arturo Porta

Horas	Baróm.	Temperaturas		Evap.	Vientos
		TIPO	MÍN.		
9	765	6	3		O.
15	765	11	2		O.

Horas	Cielo	Nubes	G.º hum.	Lluv. 24 h
9	CLARO	0'0	35	
15	CLARO	0'0	35	

EL DIARIO DE REUS DENUNCIADO

Ayer recibimos noticia oficial de que nuestra publicación ha sido denunciada al Juzgado de primera instancia por injurias á la autoridad y la copia de la cédula de citación en la que se llama á nuestro director para prestar declaración hoy á las 12 del día, en el local donde está instalado en esta ciudad el referido Juzgado.

La noticia no nos sorprendió, puesto que nos constaba que el alcalde accidental había denunciado nuestros artículos de la semana pasada en que censurábamos su conducta, en los vergonzosos sucesos acaecidos en esta ciudad, el domingo día 27 de Diciembre próximo pasado.

Eduardo Navás y Felip se ha acreditado una vez más de pisoteador de esta libertad que sólo de palabra predica, en compañía de los demás prohombres del republicanismo local, denunciándonos al Juzgado por haber estampado en estas columnas un fiel trasunto de lo que, en la impresión de los acontecimientos del día 27 de Diciembre, pensaban una inmensa mayoría de ciudadanos de esta localidad.

La denuncia no nos espanta por las consecuencias que pueda acarrear, que estamos dispuestos á arrostrar con la mayor valentía, antes al contrario nos regocija porque demuestra la pusilanimidad de los prohombres del posibilismo local y porque nos da ánimos para continuar firmes en nuestro propósito de moralización de la cosa pública en nuestra población, tan desmoralizada en manos de quienes para satisfacción de sus vanidades y conveniencias particulares no han reparado en sacrificar el buen nombre de nuestra población querida.

Nosotros, sulfurados por las sangrientas colisiones del día 27 del mes pasado, escribimos sin escrúpulos lo que nuestra conciencia

ciencia de ciudadanos honrados, desprovistos de todo apasionamiento político, nos dictaba; por nuestros escritos recibimos múltiples felicitaciones que agradece profundamente por lo que de sinceras tenían. Si en momentos de justa exaltación por el atropello inicu de derechos ciudadanos que deben á toda costa respetarse, tuvimos acres censuras para la autoridad interina, y ésta ha aprovechado la oportunidad para denunciarnos como á un criminal. En su perfecto derecho estaba y no somos nosotros en estos momentos los más indicados para discutirlo.

La opinión pública formará concepto, que nos merece siempre mayor acatamiento que el de un simple ciudadano, aunque éste, por una aberración incomprensible se encuentre erigido en autoridad, y los tribunales de justicia se encargarán de obrar conforme á las leyes de la Nación, á las que todos debemos rendir nuestra cabeza.

La denuncia contra nuestra publicación es el gesto intráigo y mayormente ridículo de una autoridad sin autoridad, que no puede levantarse de los suelos.

Por la Alcaldía de esta ciudad se ha cursado el siguiente telegrama:

«Excmo. Sr. Embajador de Italia.—Madrid.

Ayuntamiento y pueblo de Reus se asocian al profundo dolor de Italia por la espantosa catástrofe de Reggio y Messina y hacen presente á las familias de las víctimas y á la nación el testimonio de su más sentido pésame.

Dignese V. E. aceptar y transmitir estos sentimientos al Gobierno de su nación.—El alcalde accidental, Eduardo Navás.»

—En virtud de una orden telegráfica de la Junta central del Censo, los presidentes de las Juntas municipales deben reunir éstas para proceder á la designación del local en donde debe constituirse la mesa electoral, procurando que no sea las Casas Consistoriales, sino en departamento distinto, sobre lo cual deberán dar cuenta al señor gobernador civil antes del día 10 de los corrientes para que pueda publicarse en el Boletín Oficial de la provincia.

—El digno funcionario de policía don José M.º Ciurana que presta sus servicios en esta ciudad, ha sido ascendido á inspector de tercera clase, continuando al frente del cuerpo de policía en esta población.

Al consignar nuestra sincera enhorabuena á tan digno y laborioso funcionario por la justa recompensa que de la Superioridad han merecido sus perfectos servicios, nos felicitamos doblemente de que su ascenso no implique una separación que muy de veras hubiéramos sentido.

—En las Hermanitas de los pobres falleció anteayer tarde repentinamente el asilado Manuel Nogués Satanach, que había nacido en el Valle de Arán en el año 1808, contando por lo tanto en la actualidad la edad de 101 años.

E. P. D.
—Se indica para secretario de Gobierno de Cámaras al exgobernador civil de esta provincia D. Manuel Luengo.

—Para beneficio del distinguido barítono D. José Durán en el teatro del Centro de Lectura, se pondrán en escena en la función de esta noche, las aplaudidas zarzuelas *El dinero y el trabajo* y *El tirador de palomas* y el estreno del inspirado monólogo *Por los hijos*, recitado por el director de la compañía Sr. Serrano.

Mañana, festividad de Reyes, se celebrarán escogidas funciones, tarde y noche, como despedida de la compañía. Auguramos, dadas las simpatías de que gozan todos los artistas, que el público acudirá al espectáculo como demostración del esmerado trabajo puesto en escena durante la temporada.

Pidáanse los vinos y cognacs de Jerez Marqués del Real Tesoro.

—Ayer disfrutamos de un día hermo-

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Cuba y Méjico
El día 17 de Enero saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor **Reina M. Cristina** directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Rebaja en pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales para camarotes de lujo.
Línea de New-York, Cuba y Méjico
El día 26 de Enero saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor **M. Calvo** directamente para New-York, Habana y Veracruz.

Línea de Venezuela-Colombia
El día 10 de Enero saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor **Montserrat** directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Celón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También se admitirá carga para Maracaibo, Carupano, Coro, Cumaná con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curaçao.

Línea de Filipinas
El día 9 de Enero saldrá de Barcelona habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor **Alicante** directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa Oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires
El día 3 de Enero saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor **P. de Satrustegui** directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias
El día 17 de cada mes saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor **M. L. Villaverde** directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Poo
El día 25 de Enero saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz, el vapor **San Francisco** para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Tánger
Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.
Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 0/0 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, de 14 Abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La Sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

TURISTAS
Viajes de recreo por los vapores de la Compañía Trasatlántica. Viajes de ida y vuelta mensuales á Canarias, Italia, Portugal, Inglaterra, Egipto, Costas de España y Africa.

PARA ITALIA.—Salidas mensuales.
PARA CANARIAS.—El día 17 de cada mes sale de Barcelona el vapor **M. L. Villaverde** para el archipiélago, emprendiendo el viaje de regreso á Barcelona el 1.º de Junio, expidiéndose pasajes de ida y vuelta y permitiendo, las paradas en puerto, realizar las distintas excursiones en dichas islas, de acuerdo con las horas del itinerario.

Para precios y detalles dirigirse á las oficinas de la Compañía Trasatlántica.
Agentes en Barcelona, Ripol y C.
Agente en Reus, Luis de Pedro, Plaza de Prim, 3.

DEPILATORIO VENUS

Preparado por la casa J. L. Prunés
MADRID

Reconocido infalible para la destrucción rápida del vello.
Precio 5 pesetas

Agua Real

Restablece los cabellos blancos á su color natural y primitivo. Se aplica cómodamente como Ron quina ó otra agua de tocador.
Precio 4 pesetas

Se vende en REUS: Droguerías y Comercios de Novedades

A. Bosch Ucelay

Doctor en Medicina y Cirugía
Especialista en las enfermedades de la nariz, del oído y de la garganta.

Ex-alumno de la Facultad de Medicina de París y de sus hospitales. Ex-ayudante de la clínica del Dr. Botey. Miembro correspondal de la «Société Française d'Otologie, de Laryngologie et Rhinologie», etc.

Consulta todos los lunes de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde en el Hotel de Paris.—REUS
En Barcelona calle Claris, 35. 1.º (chañán Diutastón)

DOCTOR TRICÁZ

MÉDICO-HOMEÓPATA
ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES NERVIOSAS

Corrientes galvánicas, farádicas, gálico-farádicas, (Watteville), rítmicamente interrumpidas (Bergonié-Huet), ondulatorias y sinusoidales (mono y trifásicas). Alta frecuencia aplicaciones uni y bipolares por resonancia (Oudin) auto condensación y auto conducción (D'Arsonval, Tesla). Electricidad estática (baño, ducha, soplo, chispas). Masaje eléctrico (rotatorio, vibratorio, por choques y secuencias (tapotement), amasamiento, fricción, congelación, centrifugación, masaje de conductos y cavidades. Rayos X (radiocopia, radiografía, radioterapia). Cataforesis-Electrólisis-Galvanocautia (uterinos y asas galvánicas). Endoscopia.—Oscilación.

PLAZA DE PRIM, 2.-REUS
CONSULTA de 12 á 1 y de 2 á 5
Domingos de 10 á 12

JUAN SAS

Constructor de Taberías de cemento para conducciones de agua, gas, materias fecales y cables eléctricos

Calle de San Gervasio, núm. 40.—VILLANUEVA Y GELTRÚ
Representación en Reus: Sres. HIJOS DE PEDRO VIEGILI, Arrabal alto de Jesús, 37.
En Tarragona: RAMON VILA, Union, 43.

GRAN INVENTO

DENTADURAS COMPLETAS
SIN NINGÚN PALADAR

CON PATENTE DE INVENCION POR 20 AÑOS
CONSTRUYE Y COLOCA
DR. J. JORDÁN

el Colegio español de Dentistas.
PLAZA DE PRIM, 2.-REUS
BARCELONA.—PASEO DE GRACIA, 89, pral.

P. BARRUFET

METJE
Ex-alumne intern pensionat per l'Excm Ajuntament d'aquesta ciutat. Títol concedit en concurs per S. M. el Rei. Premiatur per la Facultat de Ciències, Institut Médico-farmacéutic de Barcelona, y «Ateneo Médico-escolar de Zaragoza». Títular per oposició, etc.

Reb en consulta de 11 á 1 y de 3 á 5 en l'A. de Sta. Agn. 601.º

El Notario y Abogado D. JOSÉ LOPERENA

(Sucesor de D. R. Güell)

ha trasladado su despacho á la calle Donotea, número 1, principal, (antigua casa Gaya), frente á «La Fleca».

FERROCARRILES

Servicio de trenes desde el 15 de Junio de 1908

DE REUS A LÉRIDA
Sale 8'22 Llega 11'24 (c.)
» 13'43 á Espugla » 16'36 (m.º)
» 17'12 á Vimbodí » 20'21 (m.º)
» 20'46 á Lérida » 0'22 (m.)

DE LÉRIDA A REUS
Sale 5'30 Llega 9'48 (m.)
» 15'30 » 17'58 (c.)

DE REUS A TARRAGONA
Sale 7'36 Llega 8'46 (m.)
» 10'01 » 10'34 (m.)
» 14'30 » 15'08 (m.º)
» 18'08 » 18'37 (c.)
» 20'20 » 21'03 (m.º)

DE TARRAGONA A REUS
Sale 7'37 Llega 8'10 (c.)
» 12'16 » 12'53 (m.º)
» 15'52 » 16'47 (m.º)
» 19'40 » 20'19 (m.)

DE REUS A BARCELONA
Sale 4'37 por Villanueva: Llega 8'20 (c.)
» 7'02 por Villafranca » 9'12 (B.)
» 8'37 » » 10'35 (m.)
» 14'19 » » 17'44 (c.)
» 17'34 » » 21'12 (m.)
» 21'22 » » 23'36

DE BARCELONA A REUS
Sale 5'08 Llega 9'20
» 8'17 » 10'36
» 9'30 » 12'56 (c.)
» 12'50 » 16'28 (o.)
» 15'46 » 20'11 (m.)
» 19'46 » 22'01 (B.)

DE MORA Y FALSET A REUS
Sale 5'44 Llega 6'52 (B.)
» 6'03 Sale 7'15 » 8'22
» 6'34 » 8'20 » 10'07
» 12'25 » 13'19 » 14'11
» 18'42 » 20'54 » 22'39
» 20'07 » 20'45 » 21'18

DE REUS Y FALSET A MORA
Sale 6'52 Sale 9'23 Llega 10'17 (m.º)
» 10'43 » 11'24 » 11'50
» 13'26 » 14'29 » 15'03
» 16'39 » 19'02 » 19'52
» 20'25 » 21'38 » 22'16 (m.)
» 22'09 » » 23'15 (B.)

LÍNEA DE VALENCIA
Salen de Salou para Valencia.—9'25
11'09—18'01—23'52
Llegan de Valencia á Salou.—3'57—
10'09—15'42—18'02.

Compañía Reusense de Tranvías
Servicio de trenes que regirá desde el 21 de Septiembre de 1908

Salidas de Reus (Arr. Rob.)—8'15—10'15—
14'50—16'50.—En la estación del ferrocarril económico (Camino de Salou) se despacha además el tren n.º 4 á las 3'30.

Salidas de Salou.—4'15—9'07—11'15—16'15
18'05.

DESCONFIARSE
DE LAS FALSIFICACIONES E IMITACIONES
Esgrís la
Firma: *Santal Midy*

SANTAL MIDY

Intensivo y de una Pureza absoluta
CURACION RADICAL Y RÁPIDA
(Sin Copaliba — ni Inyecciones)
Los Flujos Recientes ó Persistentes

Cada capsula de este Modelo lleva el nombre: MIDY
En todas las Farmacias

ASMA y CATARRO

Curados por el **ESPIC**
6.º POLVO
OPRESIONES, TOS, REUMAS, NEURALGIAS, etc.

El **Fumigador Pectoral Espic** es el más eficaz de todos los remedios para combatir las enfermedades de las Vías respiratorias. Está admitido en los Hospitales Franceses y Extranjeros. Todas buenas Farmacias de España y el Extranjero. Don Mayor: 20, Rue St-Lazare, París.

EXIGIR ESTA FIRMA SOBRE CADA CIGARRILLO.

EMILIO ANGLÉS

Acadero de Reus á Barcelona y vice-versa
Ofrece al público sus servicios y recibe los encargos en Reus, en su domicilio Calle Sta. Ana núm. 28, 1.º 2.º, en la guarnición de Miguel Ventura, Plaza de Prim núm. 6, (esquina calle de Mariano Fortuny), y en la de D. José Baldrich calle de S. Juan núm. 20.

En Barcelona, calle de Petrixol 1, palmchadora, Gignán 12, almácén y Balmes 65-portalera.

A. Tort Nicolau

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA
Especialista en partos y enfermedades de la mujer

Exjefe clínico de la Maternidad é Inclusa y de la clínica de Ginecología del Hospital provincial de Madrid

Consulta de 10 á 11 y de 3 á 5
Plaza de Prim, 6, 2.-REUS

Sociedad general de transportes marítimos a vapor DE MARSELLA

Servicios del mes de Enero de 1909
Línea directa para el Río de la Plata

El día 21 de Enero saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés **PLATA** admitiendo carga y pasaje.

LÍNEA PARA EL BRASIL
El día 17 de Enero saldrá de Barcelona para Bahía, Rio Janeiro y Santos, el vapor francés **ESPAGNE** admitiendo carga y pasaje.

Consignatarios: **Ripol y C.º**, Dormitorio de San Francisco, núm. 25, principal.—BARCELONA.